



## *Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 028-2025-INAIGEM/PE*

Huaraz, 28 de marzo de 2025

### **VISTOS:**

El Memorando N° 055-2025-INAIGEM/PE de la Presidencia Ejecutiva; el Informe N° D000369-RRHH-OADM-GG-INAIGEM-2025 de la Especialista Responsable de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° D000178-OADM-GG-INAIGEM-2025 de la Oficina de Administración; el Informe N° D000506-JCE-OPPM-GG-INAIGEM-2025 y el Informe N° D000105-OPPM-GG-INAIGEM-2025 de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe Legal N° D000079-OAJ-GG-INAIGEM-2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30286, de fecha 13 de diciembre de 2014, se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera, el cual constituye pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM, de fecha 03 de julio de 2020, se aprobó la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad, orientada al logro de su misión, visión y objetivos;

Que, el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que, mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, de fecha 14 de diciembre de 2001, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza; siendo que el artículo 6 de la Ley en mención, señala que todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

Que, por su parte, el artículo 28 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, de fecha 18 de mayo de 2022, establece el procedimiento de vinculación con la entidad de los funcionarios/as y directivos/as públicos de libre designación y remoción que se encuentren bajo el alcance de la referida Ley;

Que, en ese sentido, según Memorando N.º 055-2025-INAIGEM/PE, de fecha 23 de marzo del 2025, la Presidencia Ejecutiva solicita se realicen los trámites

correspondientes para iniciar con el proceso de designación del señor Yadú Jesús Morales Ríos en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a partir del 31 de marzo del año en curso;

Que, es necesario tener presente que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 027-2025-INAIGEM/PE, de fecha 28 de marzo de 2025, se aceptó la renuncia formulada por el señor Mauro Robles Cuadros al cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, considerándose como último día de labores el 30 de marzo de 2025; por lo que, el cargo se encuentra vacante;

Que, según el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, aprobado con Resolución Ministerial N° 13-2017-MINAM y actualizado (reordenado) con Resolución Administrativa N° 055-2023-INAIGEM/GG-OADM, el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, ha sido clasificado como empleado de confianza;

Que, mediante Informe N° D000369-RRHH-OADM-GG-INAIGEM-2025, la Especialista Responsable de Recursos Humanos concluye que procede la designación del señor Yadú Jesús Morales Ríos como Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, por cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419;

Que, a través del Informe N° D000105-OPPM-GG-INAIGEM-2025 y el Informe N° D000506-JCE-OPPM-GG-INAIGEM-2025, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite opinión favorable respecto de la disponibilidad presupuestal para la designación del nuevo Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, la presente resolución se emite en mérito a las consideraciones expuestas, los antecedentes que acompañan a la presente y de acuerdo con el literal e) del artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 031-2020-INAIGEM/PE, el cual señala que es función de la Presidencia Ejecutiva el designar y remover a las personas a cargo de Direcciones o Jefaturas de los órganos de asesoramiento, de apoyo y órganos desconcentrados;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; Ley N° 30286, Ley de creación del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM; la Resolución Suprema N° 003-2023-MINAM, de designación de la Presidenta Ejecutiva del INAIGEM y en uso de las atribuciones establecidas en el literal e) del artículo 17 del Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, cuya Sección Primera fue aprobada por Decreto Supremo N° 005-2020- MINAM;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1.- Designación**

Designar, a partir del 31 de marzo del 2025, al señor **Yadú Jesús Morales Ríos**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña.

**Artículo 2.- Notificación**

Disponer que la Especialista Responsable de Recursos Humanos notifique la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva, al interesado e informe a los demás órganos y oficinas del INAIGEM, así como realice los trámites administrativos para dar cumplimiento al presente acto resolutivo.

**Artículo 3.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM ([www.gob.pe/inaigem](http://www.gob.pe/inaigem)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**BEATRIZ FUENTEALBA DURAND**  
**Presidenta Ejecutiva**  
**INAIGEM**